(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	53101504-53101604-53111602-53101602-53101502
	Descripción	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer-camisas o blusas para mujer-zapatos para mujer-camisas para hombre-pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre.
Nombre de Proyecto	**"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR, VIGENCIA 2025"**	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	14 DE FEBRERO DEL 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**FREDDY NAVARRO PALMEZANO**	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADTIVOS.	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción	El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los	

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, conforman el cuerpo normativo que obliga a los Servidores Públicos a someter la contratación Pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos como también la solución del déficit de espacio público y lugares de esparcimiento inmersos dentro de la administración Municipal. El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7° la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso. La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad. el artículo 5 del Decreto 1978 de 1989 "(…) se considera como calzado y vestido de labor (…) las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplan sus actividades". Así mismo el

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	mencionado Decreto, que reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, · establece en su artículo 1, 3 y 4 que: "Artículo 1.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comercia/es de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo Artículo 3.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador deber haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. (. ..) Artículo 4.-La remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual." Sumado a lo anterior, la Constitución Política de Colombia, artículo 315 corresponde al Alcalde "(...) dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo(...)", por lo que se hace necesario, adelantar el proceso de contratación de la dotación de calzado y vestido de labor, ajustado a las características propias de cada función o labor a desarrollar, a fin no solo de cumplir con las normas legalmente establecidas, sino también de garantizar las labores propias de cada uno de los cargos que se ejercen, en aras de mantener la buena imagen institucional que de ella se proyecta por tal motivo se hace necesario para la entidad contratar el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR, VIGENCIA 2025.**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

<table>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto contractual:</td><td>“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ASTREA CESAR, VIGENCIA 2025”</td></tr>
<tr><td>3.2.2.Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th></th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>53101504</td><td>Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer</td></tr>
<tr><td>2</td><td>53101604</td><td>Camisas o blusas para mujer</td></tr>
<tr><td>3</td><td>53111602</td><td>Zapatos para mujer</td></tr>
<tr><td>4</td><td>53101602</td><td>Camisas para hombre</td></tr>
<tr><td>5</td><td>53101502</td><td>Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES</td></tr>
<tr><td>3.3.1. Obligaciones GENERALES del Contratista:</td><td>El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:

1). Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2). El contratista se obliga a estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y Art. 1º del Decreto 510 del 05 de marzo de 2003, en la Ley 100 de 1993, Ley 828 de 2003, Decreto 1702 y sus decretos reglamentarios.
3). El contratista se obliga a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas en los procesos.
4). Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, llevando a efecto los objetivos específicos, descritos en las obligaciones especiales.</td></tr>
</table>

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	5). Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual. 6). Actuar coordinadamente y en constante colaboración con el MUNICIPIO. 7). Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 8). Suministrar los bienes para el buen desarrollo de este contrato y las demás que de común acuerdo se convenga. 9). Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato.
3.3.2. Obligaciones ESPECÍFICAS del Contratista:	El CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones: A) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de mínima cuantía y el contrato que se suscriba. b) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, exigidas en las fichas técnicas exigidas para la presentación de la respectiva oferta. c) Presentar en el plazo establecido en la invitación pública, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le Impartan por parte de la entidad. e) Entregar las prendas con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en anexo técnico. f) Entregar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tallas entregadas por LA ALCALDÍA MUNICIPAL, según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad. g) Garantizar la calidad de los uniformes a entregar. h) EL contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues, remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse,

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la entidad no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes. i) Mantener los precios de las prendas ofertadas en la propuesta durante toda la vigencia del contrato. j) Hacer entrega de los uniformes dentro del plazo establecido en el contrato las fechas estipuladas por la entidad. k) Entregar una muestra de los elementos a suministrar, a fin de autorizar su elaboración. l) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar
3.3.3. Obligaciones del municipio	El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias. 2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello. 3. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
3.3.4. Obligaciones de carácter ambiental	N/A
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección para este caso es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el artículo 2º y ss del Decreto 1860 de 2021.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($34.000.000)**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

<table>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 142 de fecha 14 de febrero correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, expedido por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda cuyos rubros son 1.2.4.3.04 por concepto de propósito general libre destinación municipios categoría 4,5,6 -1.2.1.4.00 por un valor total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($11.960.000) Y 1.2.1.4.00 por concepto de ingresos corrientes de libre destinación predial por un valor total de VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($22.040.000)</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th><th>CANT</th><th>VR UNIT</th><th>VR TOTAL</th></tr>
<tr><td>CONJUNTO PARA MUJER EN TELA ANTIFLUIDO LAFAYET BLUSA CUELLO REDONDO DOBLE, O CUELLO EN V, CON CIERRE O CERRADA, CON EMBONE COLOR BLANCO EN CUELLO, MANGAS Y BOLSILLOS AL FRENTE; ABERTURAS A LOS LADOS PANTALON A LA CINTURA, BOTA SEMIRECTA, PRETINA ENRESORTADA, DE ACUERDO AL MODELO ESCOGIDO COLOR VERDE MENTA.</td><td>2</td><td>$ 205.000</td><td>$ 410.000,00</td></tr>
<tr><td>CAMISA DE MUJER COLOR BLANCO, MANGA LARGA CON CUELLO, EN TELA DE ALGODÓN, CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO, Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE EL BOLSILLO</td><td>9</td><td>$ 190.000</td><td>$ 1.710.000,00</td></tr>
<tr><td>PANTALON EN DRILL STRECH DE MUJER 4 BOLSILLOS, BOTA SEMI RECTA, CIERRE EN FRENTE, CON PRETINA ANCHA Y ALTA PREFABRICADA, COLOR BEIGE</td><td>8</td><td>$ 200.000</td><td>$ 1.600.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	CAMISETA DE MUJER COLOR NEGRO, TIPO POLO, EN TELA DE YUTE POLIÉSTER Y ALGODON, CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE EL MISMO.	8	$ 180.000	$ 1.440.000,00
	JEAN DE MUJER A LA CINTURA, BOTA SEMIAJUSTADA, PRETINA ALTA Y ANCHA, CON BOLSILLOS DELANTEROS, Y TRASEROS, CREMALLERA EN FRENTE, COLOR A ESCOGER	14	$ 200.000	$ 2.800.000,00
	CALZADO DE MUJER TIPO MOCACINES CERRADO EN CUERO LISO, CON SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y PLANTILLA ERGONOMICA, TACON BAJITO DE 3 CM, COLOR A ESCOGER	5	$ 200.000	$ 1.000.000,00
	CALZADO TENNIS DE MUJER EN CUERO, SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE CON CORDONES COLOR A ESCOGER	7	$ 220.000	$ 1.540.000,00
	CAMISA DE MUJER COLOR AZUL CIELO, MANGA LARGA, CON CUELLO EN TELA ALGODÓN, CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE EL MISMO.	5	$ 190.000	$ 950.000,00
	CALZADO DOTACION DE MUJER CON TACON EJECUTIVO, DESCANSADO EN 1 CM, COLOR NEGRO, ANTIDESLIZANTE, TACON ALTURA DE 4 CM	6	$ 200.000	$ 1.200.000,00
	CALZADO DOTACION DE MUJER BALETA, ANTIDESLIZANTE, EN CUERO, TACON DE 2 CM, COLOR A ESCOGER	6	$ 200.000	$ 1.200.000,00
	CAMISA DE HOMBRE COLOR BLANCO MANGA LARGA, CON CUELLO, EN TELA ALGODÓN, CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE EL MISMO.	8	$ 190.000	$ 1.520.000,00
	CAMISA DE HOMBRE COLOR AZUL CIELO MANGA LARGA, CON CUELLO, EN TELA ALGODÓN, CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE EL MISMO.	7	$ 190.000	$ 1.330.000,00
	CAMISETAS DE HOMBRE COLOR NEGRO TIPO POLO, EN TELA DE YUTE POLIÉSTER Y ALGODÓN, CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE EL MISMO.	7	$ 190.000	$ 1.330.000,00
	CALZADO HOMBRE EN CUERO, TIPO MOCASIN, CON HEBILLA SUELA ENCHAZADA, ANTIDESLIZANTE	18	$ 200.000	$ 3.600.000,00
	CALZADO TENIS HOMBRE EN CUERO, TELA, SUELA DE CAUCHO ANTIDESLIZANTE, CON CORDON.	11	$ 200.000	$ 2.200.000,00
	CALZADO BOTA AL TOBILLO DE HOMBRE EN CUERO, SUELA ANTIDESLIZANTE, COSTURA COCIDA CON CORDONES	5	$ 250.000	$ 1.250.000,00

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	JEAN DE HOMBRE 4 BOLSILLOS, BOTA SEMI RECTA, CIERRE EN FRENTE, CON PRETINA PREFABRICADA,	22	$ 200.000	$ 4.400.000,00
	PANTALON EN DRILL DE HOMBRE 4 BOLSILLOS, BOTA SEMI RECTA, CIERRE EN FRENTE, CON PRETINA PREFABRICADA, COLOR A ESCOGER	12	$ 200.000	$ 2.400.000,00
	CAMISA DE HOMBRE COLOR BLANCO MANGA LARGA CON CUELLO EN TELA ALGODÓN CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO, LA PALABRA " VIGILANTE "Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE E MISMO	4	$ 190.000	$ 760.000,00
	CAMISA DE HOMBRE COLOR AZUL CIELO MANGA LARGA, CON CUELLO, EN TELA ALGODÓN, CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO, LA PALABRA " VIGILANTE " Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE EL MISMO.	4	$ 190.000	$ 760.000,00
	CAMISETA DE HOMBRE COLOR NEGRO, TIPO POLO, EN TELA DE YUTE POLIÉSTER Y ALGODON, CON BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO, LA PALABRA " VIGILANTE " Y LOGO INSTITUCIONAL SOBRE EL MISMO.	3	$ 200.000	$ 600.000,00
	VALORES INCLUYEN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			**$ 34.000.000**

Son en total: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($34.000.000)**, Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato es decir un(01) solo pago por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS** M/L ($34.000.000), previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el secretario de Gobierno y Asuntos administrativos y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago a terceros. El pago quedará sujeto a que el contratista acredite el pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR</td></tr>
<tr><td>3.6.1 Requisitos.</td><td>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>
<table>
<tr><th>Documento o requisito</th><th>Persona Jurídica</th><th>Consorcio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro</th></tr>
<tr><td>Propuesta debidamente firmada</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración la duración de la persona jurídica contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá</td><td>X</td><td>X (Si sus asociados son personas jurídicas)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	anexar acta de socios que señale que la persona jurídica no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Si el proponente es persona natural deberá presentar matrícula mercantil, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.		
	Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)	
	Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)	

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X
	Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	X	X
	acreditación de la situación militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión	X	X

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	temporal. (Solo hombres menores de 50 años)		
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda	X	X
	Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal*	X	X
	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 201	X	X
	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	X	X

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	Se aportará certificado vigente (validez tres meses) de Deudores Alimentarios por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Ley 2097 de 2021			
3.6.1.3 Experiencia	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos cuyo objeto incluya el suministro de prendas de vestir y calzado de damas y caballeros Y/o prendas textiles ejecutados y terminados, durante los dos (2) últimos años fiscales vencidos el cual sumados entre sí deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso. Solo se deberá presentar información máxima dos (02) contratos, en el caso de que el proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los 2 primeros que se incluyan en la propuesta en su orden. De igual manera se deberá tener en cuenta el siguiente criterio: a) Que uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, se haya celebrado ejecutado y terminado durante el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. B) Que uno de los contratos aportados como experiencia específica, contengan entre ejecución las cantidades de actividades de bienes o servicios que se relacionan a continuación:			

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PANTALONES JEANS (DAMA Y CABALLERO)	MÍNIMO 40
2	CAMISETA MANGA LARGA DAMA Y CABALLERO	MÍNIMO 40

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato, y/o acta de liquidación del mismo.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia, cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

FICHA TÉCNICA

Cada proponente deberá anexar a su propuesta la Fichas de cada uno de los bienes ofertados, conforme los requisitos técnicos exigidos para cada ítem a contratar, indicando como mínimo:

El proponente deberá establecer todas y cada una de las especificaciones técnicas en documento aparte, para lo anterior se verificará que los bienes ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados; de igual forma, que cumpla con los requisitos necesarios para la venta de los bienes (o prestación del servicio), en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados en el anexo técnico será **ADMITIDA** y las que no cumpla con éstos será **RECHAZADA.**

El proponente que resulte adjudicatario en el presente proceso deberá entregar muestras de las telas y colores a utilizar, así mismo el tipo de calzado de acuerdo a la ficha técnica el cual deberán ser

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>recepcionadas en la secretaría de gobierno y asuntos administrativos del Municipio para visto bueno de la supervisión.</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Municipal de Astrea - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN</th><th>CONCECUENCIAS DE LA OCURRENCIA</th><th>ESTIMACIÓN</th><th>ASIGNACIÓN</th><th>FORMA DE MITIGAR</th></tr>
<tr><td>Operacional</td><td>incumplimiento de las Obligaciones Laborales</td><td>No se satisface con la necesidad del Municipio</td><td>Mediana</td><td>Contratista</td><td>Revisión de los informes mensuales y Observaciones</td></tr>
<tr><td>Económico</td><td>Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión</td><td>Retraso y más inversión</td><td>Media</td><td>Contratante</td><td>Copia de Seguridad</td></tr>
<tr><td>Natural</td><td>Accidente de trabajo y enfermedades</td><td>Retraso en la ejecución del contrato</td><td>Baja</td><td>Contratista</td><td>Enviar la información medio Magnético o físico</td></tr>
<tr><td>Operacional</td><td>Uso indebido de la información</td><td>Perjudica la ejecución del contrato en su desarrollo</td><td>Media Baja</td><td>Contratista</td><td>Firma de Compromiso de privacidad</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>El contratista deberá constituir la Garantía única que comprende:</td></tr>
</table>

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	Garantía	**Pre-contractual**	**Contractual**	**Post-contractual**	**Aplica**	**Porcentaje (%)**	**Plazo**
	Seriedad de la oferta				N/A		
	Cumplimiento				N/A		
	Buen Manejo del anticipo				N/A		
	Devolución del pago anticipado				N/A		
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales				N/A		
	Estabilidad y calidad de obras				N/A		
	Calidad de los bienes				N/A		
	Provisión de repuestos				N/A		
	Responsabilidad civil Extracontractual				N/A		

3.9. Interventoría o Supervisión:	**Nombre del funcionario:**	**FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

	Cargo:	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
SUPERVISIÓN	El supervisor del contrato será el Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, **b)** Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.	
3.10 Lugar de ejecución.	Municipio de Astrea, Cesar	
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	El plazo de ejecución del contrato será de El Plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15)** días calendarios, y contados a partir de la firma del acta de inicio, durante este periodo se continuará con las labores de mantenimiento y soporte	
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.	
3.13 Sometimient	N/A	

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

o a un acuerdo comercial.	
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales.	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
4.1. Perspectiva Legal.	El proceso de selección y las ofertas presentadas estarán sometidas a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015.
4.2. Perspectiva Organizacional.	El Municipio de Astrea requiere una persona natural con idoneidad y experiencia o persona jurídica con certificado de existencia y representación legal debidamente constituida, expedido por la cámara de comercio, que dentro de su objeto social le permita adelantar, ejecutar el objeto contractual, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el proceso de selección, con el fin de minimizar los riesgos en la futura contratación.
NOMBRE:	**FREDDY NAVARRO PALMEZANO**
CARGO:	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Proyectó:	**GERALDINE HOYOS Cargo**: **ABOGADA CONTRATISTA**	(FIRMA)
Revisó:	**FREDDY NAVARRO PALMEZANO Cargo**: **SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMISITRATIVOS**	(FIRMA)

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co